



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 2 de mayo de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre : Lic. Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Titular de la Unidad Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa de Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; ✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; ✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; ✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realizó tomando como referencia los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL, con el objetivo de contribuir en la toma de decisiones para mejorar la lógica interna del programa bajo un estudio de gabinete realizado a la información presentada por la unidad responsable.</p> <p>El documento integra los resultados obtenidos de los análisis realizados a la información presentada, con base en la contestación de 30 preguntas de investigación divididas en 7 apartados temáticos. Al término de cada pregunta, se aporta la evidencia documental utilizada para su contestación. Es importante mencionar que la evidencia se muestra una única vez en la pregunta en donde se utiliza por primera vez. Esto, con el objetivo de orientar al lector sobre los documentos analizados en cada apartado de la evaluación.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Para realizar la evaluación se utilizaron informes, reportes, manuales administrativos e instrumentos normativos presentados por las unidades responsables del programa.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La presente evaluación se centra en el diseño del programa presupuestario. La metodología aplicada consistió en la ejecución de 7 apartados que comprendieron un total de 30 preguntas. Los apartados abordados son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Justificación de la creación y del diseño del Programa;2. Contribución a las metas y objetivos nacionales;3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención;5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);6. Presupuesto y rendición de cuentas;7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. <p>De las 30 preguntas, 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (sí/no) sustentadas con evidencia documental que permitió la emisión de justificaciones. Asimismo, se presentaron diversos niveles de respuestas cuya puntuación más alta fue de 4 y la mínima 0 cuando la respuesta fue negativa; las 6 preguntas restantes fueron respondidas a través de la realización de análisis lógicos.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>En general, se considera que el diseño del Evaluación de Diseño del Programa Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública es satisfactorio. Todos los documentos relacionados con su diseño cuentan con elementos claros, precisos y, en su caso, cuantificables que permitirán evaluar correctamente el desempeño del mismo. Además, se considera que el programa cuenta con la documentación normativa suficiente que guía la consecución de su objetivo.</p> <p>El programa, al contar con un Manual de Procedimientos, presenta procesos claros atribuidos a cada una de las unidades administrativas que intervienen en la operación. Con ello, se cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados que permiten un mejor desahogo de las facultades conferidas a la SECONT.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El programa cuenta con una correcta conceptualización del problema que pretende atender en donde se identifica a la población objetivo.✓ El programa cuenta con los elementos necesarios para la correcta identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo.✓ El programa cuenta con mecanismos para entrega de servicios a la población objetivo que abonan a la consecución de su objetivo.✓ El programa cuenta con un documento normativo en donde se identifica en resumen narrativo de los elementos de la MIR.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">✓ El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos cumplieron con todas las características que demanda un buen diseño.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">✓ El programa cuenta con procedimientos establecidos para la entrega de acciones.✓ La estrategia de cobertura del programa cuenta con los elementos necesarios para analizar su evolución de manera anual.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">✓ El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención.✓ El programa no cuenta con un plazo para la actualización o revisión del documento en donde se identifica y cuantifica a la población objetivo.✓ Algunos de los Componentes contenidos en la MIR del programa no se redactan como un servicio o producto proporcionado.✓ El programa no hace distinción entre gastos de operación, mantenimiento, capital ni unitarios.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">✓ El programa sectorial que tendría una potencial alineación con el programa en cuestión aún no se publica.✓ La estrategia de cobertura del programa no considera acciones de mediano y largo plazo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El programa podría implementar mejoras simples para contar con un mejor diseño. En particular, se deben de establecer plazos para la revisión y actualización de distintos documentos en donde se plasman los elementos lógicos del programa. Asimismo, se debe de aportar evidencia empírica, en algún documento normativo, que justifique la intervención que realiza el programa. También es necesario desarrollar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, ya que solo se contemplan acciones con frecuencia anual. Aun así, se manifiesta que estos elementos pueden solventarse con la publicación del programa sectorial con vinculación al programa.</p> <p>En cuanto a la MIR del programa, esta puede ser complementada con la agregación de columnas que permitan identificar a las unidades administrativas a cargo de cada una de las actividades definidas. Asimismo, incluir una columna con el presupuesto asociado a cada actividad abonaría de manera considerable a la rendición de cuentas del mismo. También, se debe de corregir la redacción de algunos de los componentes del programa para presentar una mejor conceptualización.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda actualizar la alineación del programa en cuanto se publique el programa sectorial en cuestión.
2: Se recomienda definir y documentar un plazo para la revisión o en su caso, actualización de la conceptualización del problema.
3: Se recomienda definir y documentar una estrategia de cobertura con metas sexenales.
4: Cambiar la redacción de todos los componentes para que reflejen un servicio o producto proporcionado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
5: Se sugiere presentar los gastos del programa diferenciando entre gastos de operación, mantenimiento, capital y unitarios, conforme a la clasificación económica del gasto.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iván Patrese Trujillo De La Luz
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas en Control Interno y Organizacional S.C.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Adolfo Pastor Lara, Arturo Rojo Siliceo, Alejandro Ramírez Rosales.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.trujillo@escio.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 55 3020 4624

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos, y Evaluación de la Gestión Pública.	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Coordinación Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Auditoría Gubernamental; Dirección General de Investigación Administrativa; Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional; Dirección General de Órganos Internos de Control, Dirección General de Contraloría Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Titular de la Unidad Administrativa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



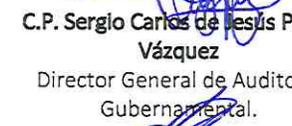
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

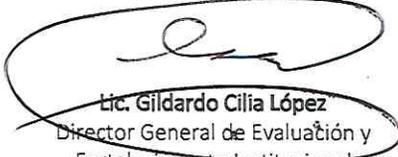
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>_X_</u> 6.1.2 Invitación a tres <u>___</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>___</u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>___</u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>___</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


Lic. Iván Omar Ramírez Hernández
Director General de Asuntos Jurídicos.


C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental.


Lic. Elsa Merino Ramírez
Directora General de Investigación Administrativa


Lic. Gildardo Cilia López
Director General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional

VO. BO.


Lic. Aurora Jacqueline Brito Gómez
Titular de la Unidad Administrativa

AUTORIZÓ


Lic. María Eugenia Enríquez Reyes.
Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

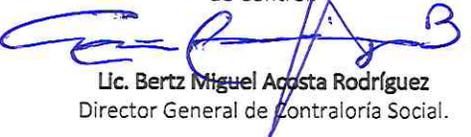


TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.


C.P. Guillermina Nieves Aragón
Martínez

Directora General de Órganos Internos
de Control.


Lic. Bertz Miguel Acosta Rodríguez

Director General de Contraloría Social.